

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 200-170/2026.-

DECRETO N° **5680** -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2026

VISTO:

El Convenio celebrado el 30 de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente acuerdo tiene como objeto autorizar a la Provincia de Jujuy a proceder a la licitación, ejecución y financiamiento de la obra denominada "Travesía Urbana en Ruta Nacional N°9- Tramo Acceso Sur- Intersección Ruta provincial N°8 (Los Alisos), Sección: Empalme R.P.N.N°8 (KM 1681,34)- Empalme R.N.N°66 (Km 1687,19)";

Que, el convenio tiene como vigencia desde la firma de las partes, de fecha 30 de junio del corriente año y concluirá con la finalización de las obras a realizarse;

Que, asimismo, la cláusula Décimo Tercera establece que el perfeccionamiento del convenio, en el ámbito provincial, se encuentra sujeto al dictado del decreto que disponga su ratificación, requisito que deberá cumplirse para su plena eficacia;

Que, obra dictamen emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, considerando que se encuentran dadas las condiciones para la emisión del Acto Administrativo- Decreto- que disponga la ratificación del Convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Jujuy;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el CONVENIO celebrado el 30 de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la PROVINCIA DE JUJUY, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

Director Freddy Morales
Jefe de Gabinete



COPIA FIEL

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS